

Compilación: delitos fiscales y prisión preventiva

4 de agosto de 2023

Por Mariana Ruiz y Denise Tron

Blog 128

¿Sabías que no pagar impuestos, desocupar tu domicilio fiscal o comprar facturas falsas puede ser delito? En este blog ponte al día en la jurisprudencia de la Suprema Corte y de tribunales sobre derecho fiscal-penal, publicada desde 2021.

Defraudación fiscal por declarar deducciones falsas La defraudación fiscal equiparada no viola el principio de exacta aplicación de la ley, cuando el delito se comete por declarar deducciones falsas o ingresos menores a los realmente obtenidos. No es necesario que la norma establezca a qué tipo de declaraciones se refiere o los plazos de presentación, estos elementos están definidos en la legislación fiscal. Registro: 2025892. Lee más en nuestro Blog 104 Defraudación fiscal en contribuciones retenidas Es constitucional el delito de defraudación fiscal equiparada en el supuesto de que un contribuyente omita enterar al SAT el ISR retenido. Este delito genera una afectación patrimonial al Estado y un engaño a la persona cuyas cantidades fueron retenidas y no enteradas al SAT, por lo que no transgrede el principio de mínima intervención. Comunicado de Prensa No. 241/2023, Blog 125 Delito por desocupar el domicilio fiscal El contribuyente comete delito si deja su domicilio fiscal y no da aviso al SAT del nuevo domicilio, después de que se le notificó un requerimiento de información. No es necesario que transcurra un año para configurarse el delito, pues este requisito se refiere a otro supuesto regulado en el Código Fiscal de la Federación (CFF). Registro: 2025803, Blog 102 Delito por suscribir convenio de pago en parcialidades de contribuciones Un Pleno de Circuito resolvió que un funcionario del SAT cometió el delito de uso indebido de atribuciones, al haber autorizado un convenio de pago en parcialidades de contribuciones que no cumplía con los requisitos del CFF. El delito se refiere a un servidor público que actuando de manera ilícita o indebida, otorga una “autorización de contenido económico”, en este caso, sobre contribuciones que son recursos públicos. Registro: 2023244, Blog 23

Persecución de delitos de defraudación fiscal Un tribunal colegiado analizó la diferencia entre el plazo que tiene la Secretaría de Hacienda (SHCP) para presentar querrela (preclusión) y el plazo

para que el ministerio público ejerza la acción penal (prescripción) para el delito de defraudación fiscal y concluyó que no deben contabilizarse en paralelo. Primero corren los cinco años en que precluye el plazo para que la SHCP presente querrela y si esta se presenta, entonces comenzará a correr el plazo para la prescripción de la acción penal (artículo 100, CFF). En delitos fiscales, la presentación de la querrela interrumpe el plazo para que no precluya el derecho de la SHCP, pero no interrumpe el plazo de prescripción para el ejercicio de la acción penal por parte del ministerio público. Registros: 2022954 y 2022953, Blog 14 Información bancaria en investigaciones penales El SAT sí puede utilizar la información bancaria que obtuvo en una visita domiciliaria, para sustentar una querrela por delitos de defraudación fiscal. Esta información podrá ser empleada por el ministerio público en la investigación y en el proceso penal. Registro: 2024653, Blog 70 Control judicial para solicitar información bancaria Es inconstitucional que la Fiscalía General de la República pueda requerir información bancaria de los contribuyentes en las investigaciones sobre delitos fiscales. Dichas solicitudes deben realizarse previa orden judicial. Comunicado de Prensa No. 021/2023, Blog 103

La Suprema Corte limitó la prisión preventiva oficiosa para delitos fiscales En octubre de 2021, el Pleno de la SCJN comenzó el análisis de las acciones de inconstitucionalidad promovidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos y el Senado de la República en contra de la reforma legal que estableció que en los delitos de contrabando, defraudación fiscal y el de facturas falsas debía aplicarse la prisión preventiva al inculcado de manera oficiosa, esto es, en todos los casos. En este primer análisis, los ministros no llegaron a un acuerdo y el asunto fue turnado para la elaboración de un nuevo proyecto. Comunicado de Prensa No. 325/2021, Blog 42 En noviembre de 2022, el Pleno de la SCJN resolvió invalidar las normas que calificaban como “amenazas a la Seguridad Nacional” y que consideraban como delincuencia organizada a los delitos de contrabando, defraudación fiscal y sus equiparables, así como el delito de facturas falsas. Por tanto, no procede la prisión preventiva oficiosa en los procedimientos penales relacionados con esos delitos. En este asunto, la SCJN confirmó la constitucionalidad del delito de facturas falsas, el cual había sido cuestionado por considerar que no era lo suficientemente claro y preciso. Acción de inconstitucionalidad 130/2019 y su acumulada 136/2019. Comunicado de Prensa No. 431/2022, Blog 97 Sobre este asunto te recomendamos el webinar de Inteli-Iuris y PDEA “Delitos fiscales: qué han resuelto los tribunales” con Luis Pérez de Acha y Ulises Gómez Nolasco, da clic aquí para escucharlo en Spotify. A las consideraciones anteriores se suma lo resuelto por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que en noviembre de 2022 dictó sentencia en el caso Tzompaxtle Tecpile y condenó a las autoridades mexicanas por que la regulación del arraigo y la prisión preventiva en nuestro país, violan los derechos humanos. Blog 103 Estándar probatorio en el auto de vinculación a proceso El juez de control está obligado a analizar y valorar las pruebas ofrecidas por el imputado, antes de que se resuelva si se le vincula o no al proceso penal. El juez no puede argumentar que en este momento del proceso existe un “estándar probatorio reducido” como justificación para no analizar las pruebas. Registro: 2025895, Blog 104

Improcedencia del amparo promovido por la SHCP La SHCP no puede impugnar en amparo una sentencia que absuelve a un contribuyente por el delito de defraudación fiscal equiparada. Lo

anterior debido a que no se afectan sus intereses patrimoniales, sino los de la hacienda pública federal. De acuerdo con la Ley de Amparo las personas morales oficiales pueden acudir al amparo en defensa de su patrimonio propio. Registro: 2023456, Blog 33 Suspensión en contra del auto de vinculación a proceso La Primera Sala analizó los efectos del auto de vinculación y modificó su criterio para sostener que sí se puede conceder la suspensión provisional o definitiva en contra de dicho auto, cuando se cumplan los requisitos generales previstos en la Ley de Amparo, aun y cuando no se afecte la libertad del imputado. Registro: 2026437, Blog 118